

---

**Segundo día de la Vigésimotercera Reunión**  
Diario CM(23) N° 2, punto 7 del orden del día

## **DECLARACIÓN SOBRE LA INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TERRORISMO**

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, condenamos con la máxima firmeza todos los atentados terroristas perpetrados en el área de la OSCE, en las regiones vecinas y en todo el mundo, en particular los perpetrados en 2016. Reafirmamos nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo y hacemos hincapié en la necesidad de promover la solidaridad internacional para prestarles apoyo y asegurar que reciben un trato digno y respetuoso. Damos el más sentido pésame a las familias de las víctimas y a las personas y gobiernos objeto de los atentados.
2. Condenamos de forma inequívoca y manifestamos nuestra indignación por la matanza indiscriminada y la elección deliberada de civiles como objetivo, las numerosas atrocidades, persecuciones de personas y comunidades basadas, entre otras cosas, en su religión o creencia, cometidas por organizaciones terroristas, en particular por el denominado Estado Islámico de Irak y el Levante, conocido también como DAESH (ISIL/DAESH), Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham, así como por personas, grupos, empresas y entidades asociadas.
3. Reafirmamos que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, es una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, que todo acto de terrorismo es un delito injustificable, independientemente de su motivación, y que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna raza, religión, nacionalidad ni civilización.
4. Subrayamos la función esencial de las Naciones Unidas a la hora de prevenir y combatir el terrorismo, y reafirmamos categóricamente nuestro compromiso de adoptar las medidas necesarias para proteger a todas las personas bajo nuestra jurisdicción contra los atentados terroristas, así como la necesidad de que todas las actividades al respecto se lleven a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con todas las demás obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional, en particular la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De conformidad con esos documentos, subrayamos también la importancia de nuestros compromisos en virtud de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Asimismo, tomamos nota de los documentos

pertinentes sobre prácticas recomendables adoptados por el Foro Mundial contra el Terrorismo.

5. Recordamos todos los documentos pertinentes adoptados por las anteriores Presidencias de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo. También tomamos nota del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo y alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de adherirse a dicho Convenio y a su Protocolo Adicional.

6. Hacemos hincapié en que los Estados participantes tienen una función primordial a la hora de prevenir y combatir el terrorismo, y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, respetando al mismo tiempo sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular las relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Reafirmamos nuestra firme determinación y nuestro compromiso de permanecer unidos para prevenir y combatir el terrorismo, incrementando la solidaridad y la cooperación internacionales y adoptando un enfoque integral y duradero a todos los niveles pertinentes, que incluya la participación y la cooperación activas de todos los Estados participantes y todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Reconocemos que los Estados participantes deben adoptar medidas conformes con sus compromisos para con la OSCE y, al mismo tiempo que aseguran la implicación nacional, abordar las circunstancias que favorecen la propagación del terrorismo, siempre reconociendo que ninguna de esas circunstancias puede excusar o justificar actos de terrorismo. En ese contexto, reconocemos también que es necesario hacer frente a la amenaza que plantean los argumentos utilizados por los terroristas, incluida la justificación pública del terrorismo, la incitación y el reclutamiento, y pedimos a los Estados participantes que cooperen para responder con la máxima eficacia a esas amenazas, en cumplimiento del derecho internacional, incluidas las leyes internacionales de derechos humanos.

7. Nos satisface la labor realizada por el Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales e insistimos en que todos los Estados participantes deberán adoptar las medidas adecuadas para prevenir la financiación del terrorismo y abstenerse de prestar ningún tipo de ayuda financiera, en particular participando en el comercio directo o indirecto, que pueda favorecer a organizaciones terroristas, de recursos naturales como el petróleo y sus productos derivados, armas, munición y piezas de recambio, bienes culturales y otros objetos de valor científico especial o importancia religiosa, científica, cultural, histórica y arqueológica. También subrayamos la importancia de que los Estados participantes de la OSCE cooperen para prevenir y combatir el reclutamiento de miembros de grupos terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros. Seguiremos reduciendo la amenaza terrorista mediante la prevención del desplazamiento transfronterizo de personas, armas y fondos vinculados con actividades terroristas, de conformidad con los compromisos de la OSCE.

8. Reafirmamos que los que participan en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de atentados terroristas, deben rendir cuentas y ser llevados ante la justicia, sobre la base del principio de extradición o enjuiciamiento, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, así como de las leyes nacionales aplicables. Reiteramos nuestra determinación y nuestro compromiso de cooperar plenamente en la prevención y la lucha contra el terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales, y cumpliendo las obligaciones del derecho internacional. Pedimos a los Estados que cooperen en los esfuerzos para hacer frente a la amenaza planteada por los terroristas, incluidos los combatientes terroristas

extranjeros y los repatriados, mediante, entre otras cosas, la elaboración y la puesta en práctica de estrategias de rehabilitación y reintegración posteriores al enjuiciamiento.

9. Ponemos de relieve la importancia esencial del intercambio de información, especialmente en lo relativo a los combatientes terroristas extranjeros, los documentos de viaje extraviados o robados, las armas de fuego, y los bienes culturales expoliados o robados, por ejemplo las antigüedades, y alentamos a todos los Estados a que aprovechen plenamente los mecanismos y los sistemas de intercambio de datos bilaterales y multilaterales.

10. Destacamos la importancia de la cooperación entre Estados participantes de la OSCE, incluyendo, cuando proceda, a la sociedad civil, para prevenir y combatir el terrorismo. También subrayamos el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular los jóvenes, las familias, las mujeres, las víctimas del terrorismo, los líderes religiosos, culturales y educativos, así como los medios informativos y el sector privado, para prevenir el terrorismo, y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, entre otras cosas, contrarrestando los mensajes terroristas y extremistas violentos, y ofreciendo alternativas a dichos mensajes, especialmente en Internet, en las redes sociales y otros medios. Alentamos a los dirigentes políticos y a las figuras públicas destacadas, incluidos representantes de la sociedad civil y líderes religiosos, a que manifiesten, con firmeza y prontitud, su oposición al extremismo y la radicalización que conducen al terrorismo.

11. Tomamos nota positiva de que la campaña “La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento” (#United CVE) se está llevando a cabo de forma ininterrumpida y recordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas también tomó nota del Plan de Acción para prevenir el extremismo violento, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, y sugirió que los Estados tuvieran en cuenta sus recomendaciones pertinentes a la hora de elaborar, si procedía y si era aplicable en su contexto nacional, planes de acción nacionales y regionales para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo.

12. Acogemos con agrado las actividades realizadas por las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las Instituciones, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, para apoyar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo, de conformidad con el enfoque integral de la seguridad de la OSCE.

13. Invitamos a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que se sumen a la presente declaración.